FACULTAD de ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ 2010	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°02/2021**	**O.C. Institucional N° 02/2021**

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**27/10/2021**
Entidad:	**Universidad Nacional de Caaguazú**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1782 Facultad de Odontología**		
ID del Llamado:	**401.457**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFOMÁTICOS Y FOTOCOPIADORA			
Proveedor:	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	**RUC:**	**787858-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	FOTOCOPIADORA	Unid.	BROTHER	EE.UU	1	5.400.000	5.400.000
2	3	IMPRESORA LÁSER	Unid.	BROTHER	EE.UU	3	607.000	1.821.000
						TOTAL		**7.221.000**

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/10/2021	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Jóvenes por la Democracia y Lidia Peralta de Benítez. - Sede Académica

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	08	542	30	88	5	5.400.000
2021	1	001	00	08	543	30	88	5	1.821.000
				Total:					7.221.000

FIRMA PROVEEDOR	29/10/2021. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmen Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 666 0521 203 438

Prof. Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología UNCA

FACULTAD de ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2010